

- Garantizar un espacio sin violencia donde aquello que prevalece es el bienestar afectivo y el desarrollo de las potencialidades singulares de los y las menores.

La casa ofrece atención ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los gastos subvencionados relativos a dichas actividades se concretan, dentro de la limitación presupuestaria existente, en:

GASTOS DE PERSONAL			
Categoría o cualificación profesional	Año	Número total	Total
Directora Tit. Superior	2026	1	28.264,55€
Cuidadora	2026	6	91.243,60€
Psicóloga Psicosocial	2026	1	14.683,74€
Técnico Integración Social	2026	1	13.257,40€
TOTAL		9	
Técnicos Proyectos Personal	2026	1	11.852€
TOTAL TRABAJADORAS		10	159.301,29€

GASTOS DE ACTIVIDAD Y MANTENIMIENTO	
CONCEPTO	IMPORTE
Alimentación y productos de limpieza	9.420,22€
Butano (15,40€ x 18 bombonas)	270€
Ropa de hogar	280€
Juguetes y material didáctico	250€
Seguro Hogar	430,03€
Gastos Comunidad de Propietarios	840€
Reparaciones	300€
ASPY (Prevención de Riesgos Laborales)	556,46€
TOTAL	12.346,71€

RESUMEN GASTO	IMPORTE
Personal	159.301,29 euros.
Mantenimiento y actividades reparaciones	12.346,71 euros.
Equipamiento	1.000,00 euros.
Gastos de gestión y administración	11.825,00 euros.
TOTAL	184.500,00 euros.

El tope a financiar por la Ciudad Autónoma de Melilla será 184.500,00 euros.

La distribución anterior es estimativa y si un apartado requiriere una mayor aportación se atenderá detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

Segunda.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Aportar con el carácter de subvención a justificar a la firma del presente convenio, la cantidad de 184.500,00 euros para financiar gastos propios de la ejecución del Convenio, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 03/23103/48001, RC nº 12026000006807 de 11 de febrero de 2026.